ACTA Nº 4 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO TEXTIL DE TRABAJO Y CALZADO PARA EL PERSONAL LABORAL PARA EL VERANO E INVIERNO DEL AÑO 2024"

CONTR/2023/1128198

PROCEDIMIENTO: Abierto

ORDEN DEL DÍA:

- Informe del Servicio de Administración General sobre las alegaciones de las licitadoras incursas en ofertas anormalmente bajas.

En la ciudad de Sevilla siendo las once horas y quince minutos (11:15 h) del día 7 de mayo de 2024, se reúne la Mesa de Contratación designada mediante Resolución de la Ilma. Sra. Secretaria General Técnica para el expediente de contratación de referencia, integrada por las siguientes personas:

- Dª Raquel Sola Rodríguez, Jefa del Servicio de Contratación, como Presidenta.
- Dª Carmen García Rojo, Interventora Adjunta en la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, en representación de la Intervención General.
- Dª M.ª Gracia Gómez García, Letrada de la Junta de Andalucía adscrita a la Asesoría Jurídica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.
- Dª María Cecilia Ferrer Troyano, Gabinete de Planificación del Servicio de Administración General, como Vocal.
- Dª María Elena Martín Anguas, Asesora Técnica del Servicio de Administración General, como Vocal.
- Dª Estrella Macías Moreno, Jefa de Sección de Contratación del Servicio de Contratación, como Secretaria.

Es copia auténtica de documento electrónico

Se inicia la sesión por parte de la Presidenta, declarándose válidamente constituida la Mesa de Contratación.

En primer lugar, se procede a la lectura y aprobación, por unanimidad de todos los miembros presentes, del Acta levantada de la sesión anterior celebrada por la Mesa de Contratación el día 23 de abril de 2024.

A continuación, el Servicio de Administración General, proponente de este contrato, presenta el informe sobre la justificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, a las cuales se les concedió plazo de audiencia de cinco días hábiles, finalizando dicho plazo el 2 de mayo de 2024.

Dicho informe concluye que *"Las empresas PROOMPER BRAND S.L y PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO S.L.U han justificado satisfactoriamente el bajo nivel de precios ofertados, y por tanto se considera que pueden cumplir satisfactoriamente la ejecución y objeto del contrato.*

La empresa CONFECCIONES TRIMBER S.L se limita a mencionar de manera genérica las ventajas con las que cuenta para poder ofrecer precios más competitivos, sin hacer referencia de manera individual a cada uno de los productos que se encuentran en situación de baja. Por ello, resulta insuficiente la información aportada, y se propone solicitar aclaración para que se aporte un mayor desglose de las razones que justifican ofrecer precios anormalmente bajos en cada uno de los productos objeto de justificación".

La Mesa acepta el informe del Servicio de Administración General y acuerda solicitar aclaraciones a la entidad CONFECCIONES TRIMBER, S.L. para que justifique de manera individual, artículo por artículo, la anormalidad de cada unos de los precios unitarios en que incurre.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión, siendo las once horas y veinticinco minutos (11:25 h) del día anteriormente indicado.

LA PRESIDENTA
Fdo: Raquel Sola Rodríguez

LA SECRETARIA
Fdo: Estrella Macías Moreno

Es copia auténtica de documento electrónico